

b) Dicha apertura tendrá lugar en la sede de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, número 3, décima planta, a las doce horas del día siguiente al de la finalización de la presentación de plicas; si este día fuese sábado, la apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil. En caso de no ser necesario conceder plazo para la subsanación de errores por las empresas, se procederá seguidamente a la apertura de las ofertas económicas. En caso contrario, dicha apertura se llevará a cabo en el lugar y horas mencionados en el apartado anterior, transcurridos tres días contados desde el siguiente al de calificación de la documentación administrativa.

10. El licitador constituirá una garantía provisional de 699.672 pesetas, en la forma exigida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Los pagos se realizarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos competentes de la Agencia de Medio Ambiente.

12. En el caso de que una posible agrupación temporal de empresas resultara adjudicataria, la forma jurídica que deberá adoptar se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. *Clasificación del contratista:* Grupo III, subgrupo 6, categoría B. Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no figuren clasificadas, será necesario que acrediten la solvencia financiera, económica y técnica en la forma establecida en los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. El licitador quedará vinculado a su oferta durante los tres meses siguientes a la fecha señalada en el punto 9, apartado b).

15. Los criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato serán los exigidos en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

17. La fecha del envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» es el 30 de enero de 1996.

19. El plazo límite de admisión de plicas será el día 22 de marzo de 1996, hasta las catorce horas, en el lugar señalado en el punto 1.

Madrid, 24 de enero de 1996.—El Director, Ignacio Claver Fariás.—7.469.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alfafar (Valencia) por la que se anuncia concurso para la enajenación de la parcela Q', zona industrial, de propiedad municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso público para la enajenación de la parcela Q', zona industrial de Alfafar, de propiedad municipal.

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se expone al público al presente pliego, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación, para información pública y presentación de alegaciones, en su caso, plazo durante el cual podrán los interesados examinarlo y obtener copia en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Simultáneamente, se publica el siguiente anuncio de licitación del concurso, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones y cuyo contenido es el siguiente anuncio del concurso:

Objeto: Enajenación y posterior edificación de la parcela Q' de propiedad municipal, ubicada en el polígono «B», zona industrial del término municipal de Alfafar.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 400.275.640 pesetas, al alza.

El licitador se subrogará automáticamente en las obligaciones derivadas del proyecto de reparcelación, en especial abono de las cuotas de urbanización.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, equivalente a la cantidad de 8.005.513 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones y documentación para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de sesenta y seis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que el último fuera sábado o víspera de festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. La documentación se presentará en dos sobres separados:

Sobre número 1. «Documentación administrativa».

Sobre número 2. «Oferta económica y técnica».

Expediente: El expediente y el pliego de condiciones se hallará expuesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas. Asimismo, el pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: La Mesa de Licitación se constituirá a las diez horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si recayese en sábado se trasladará al lunes siguientes, o sucesivo hábil.

Alfafar, 23 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan José Baixauli Baixauli.—El Secretario, Alberto E. Blasco Toledo.—7.709.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos para la adquisición de dos autobuses urbanos de piso bajo, para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Objeto: Constituye el objeto del presente pliego la adquisición, por concurso, de dos autobuses urbanos de piso bajo, que podrá hacerse extensivo a tres, para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 800.000 pesetas si se ofertan vehículos carrozados, y de 400.000 pesetas si se ofertan exclusivamente los chasis.

Presentación de proposiciones: Deberán hacerse en el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de este Ayuntamiento, parque Virgen del Manzano, número 1, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas.

Burgos, 31 de enero de 1996.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—8.908.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid para contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio en su modalidad de Auxiliar de Hogar.

Objeto: Concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en su modalidad de Auxiliar de Hogar.

Tipo: El importe total del contrato asciende a 8.503.200.000 pesetas, IVA incluido al 7 por 100. El importe del periodo inicial del contrato correspondiente al presupuesto de 1996 será de 1.417.200.000 pesetas, IVA incluido al 7 por 100. La distribución de este importe se hará por distritos municipales, según lo señalado en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazos: El plazo de vigencia del contrato será de cuatro años, desde el 1 de mayo de 1996 hasta el 30 de abril del año 2000, pudiendo prorrogarse por acuerdo mutuo entre las partes y por un solo periodo, igual o inferior, de seis meses.

Pagos: a) Las cantidades aportadas, en su caso, directamente por el usuario a la entidad adjudicataria, que se determinarán por los técnicos municipales de cada distrito en aplicación del baremo adjunto a estos pliegos y que se abonarán mensualmente; b) La aportación del Ayuntamiento se efectuará por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados. En las facturas figurarán expresamente deducidas las cantidades aportadas a la entidad por los usuarios, librándose por el Ayuntamiento la diferencia a percibir.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto del contrato distribuida en distritos municipales, según lo señalado en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas; definitiva, 4 por 100 del presupuesto del contrato, distribuido por distrito municipal, según lo señalado en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número con documento nacional de identidad número mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa con domicilio en calle número), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de:

Distrito de

Distrito de

se compromete a realizarlo con sujeción al (proyecto y al) pliego de cláusulas administrativas particulares por:

La cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

La cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

En dicha cantidad se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone una baja del por 100, respecto a los precios tipo.

Criterios de adjudicación: Los criterios de puntuación ponderada serán:

1. Experiencia acreditada documentalmente y debidamente diligenciada y características técnicas de la entidad licitadora: Hasta 20 puntos.

a) Experiencia en la prestación del servicio de iguales o similares características en servicios sociales públicos: Hasta seis puntos.

b) Experiencia en la prestación de otros servicios de atención a mayores en el ámbito de servicios sociales municipales: Hasta tres puntos.

c) Experiencia en la prestación de otros servicios sociales para otras Administraciones Públicas: Hasta dos puntos.

d) Experiencia del personal asignado a la ejecución del contrato: Hasta 3 puntos.

e) Disponer de infraestructura técnica para dar respuesta a los servicios ofertados (soporte informático y formativo del personal, capacidad de respuesta inmediata en sustituciones de personal y resolución de emergencias): Hasta cuatro puntos.